



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 16 FEB 2012

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - DA N° 334/2011, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN ARMARIOS REFRACTARIOS E IGNÍFUGOS.", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 369/2011 se autorizó el gasto y la contratación directa por la adquisición de TRES (3) Armarios Refractarios e Ignífugos Modelo AR17, para el adecuado resguardo de las declaraciones juradas patrimoniales, cuyo registro y custodia se encuentran a cargo de este organismo, atento lo establecido por la Ley Provincial N° 352 y modificatorias, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE CON 00/100.- (\$ 37.020,00.-), con la firma "La Guardiania S.A".

Que con fecha 31 de octubre de 2011 se emitió Orden de Compra N° 11, la cual obra glosada a fojas 54.

Que según constancia del Subdirector de Administración A/C de la Dirección de Administración, CP Lucas Martín VENTURINI, obrante a fojas 56 vuelta, con fecha 13 de febrero del corriente año se han recibido los TRES (3) Armarios Refractarios e Ignífugos Modelo AR17, los cuales han sido instalados en el Sector Archivo del Edificio sede del Tribunal, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia.

Que la firma "LA GUARDIANA S.A." ha presentado para su cancelación la Factura Tipo E N° 0003-00000053, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE CON 00/100.- (\$ 37.020,00.-).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

...//2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el gasto por la adquisición de TRES (3) Armarios Refractarios e Ignífugos Modelo AR17, para el adecuado resguardo de las declaraciones juradas patrimoniales, cuyo registro y custodia se encuentran a cargo de este organismo, atento lo establecido por la Ley Provincial N° 352 y modificatorias, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE CON 00/100.- (\$ 37.020,00.-), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

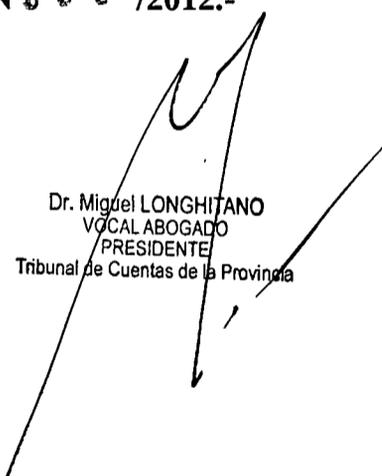
**ARTICULO 2º.-** Autorizar el pago de la Factura Tipo E N° 0003-00000053, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTE CON 00/100.- (\$ 37.020,00.-), a la firma "LA GUARDIANA S.A.", de acuerdo a lo expresado en el articulo anterior.

**ARTICULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 066 /2012.-**

TCR
Conflicción
Control
Corrigido

  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia